UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 541 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DEL CONTRATO EN EL MARCO DEL LLAMADO ALQUILERES DE INMUEBLES PARA FILIALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA: FILIAL SAN ESTANISLAO Y SECCIÓN CAAGUAZÚ POR EL PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"

Asunción, 23 de Abril de 2012.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Púbicas", el Decreto Nº 21909/2003 y Resolución Nº458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC Nº 23/2012

Ref.: RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE ALQUILERES DE BIENES INMUEBLES PARA LA FILIAL DE SAN ESTANISLAO Y SECCIÓN CAAGUAZÚ– (CORONEL OVIEDO) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR EL PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

En referencia a los trámites de renovación para Alquileres de Inmuebles para Filiales correspondientes a: 1) Alquiler de Inmueble propiedad de la Asociación Civil Franciscana de la Tercera Orden Regular para el Funcionamiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Filial San Estanislao y 2).- Alquiler de Inmueble propiedad del Instituto de Enseñanza General Hermanos Maristas para el funcionamiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales- UNA, Sección Caaguazú (Coronel Oviedo).

La Facultad de Derecho se encuentra actualmente usufructuando los locales citados la cual funcionan la Filial de San Estanislao y Sección Caaguazú, se plantea la renovación debido a que los mismos cuentan con la infraestructura y comodidades suficientes para aulas y oficinas administrativas necesarias para el normal funcionamiento de la Facultad.

Que, por razones prácticas y de seguridad se solicita la renovación de los mismos por satisfacer las necesidades básicas como Instituciones Educativas.

Que, con respecto al costo beneficio estamos en condiciones de afirmar que el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro del promedio correspondiente a la zona y ubicación. Las ventajas en cuanto a la estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad enmarcan la propuesta actual dentro del principio general de economia y eficacia, establecida en el Art. 4° de la Ley 2.051/03.

Que, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 813/12 RENOVACION LOCACION PAC Nº 220934 – CC: LC 28001-11-31557 – Alquileres de Inmuebles para Filiales de la Facultad – (Asociación Civil Franciscana de la Tercera Orden Regular) y CDP Nº 814/12 RENOVACION LOCACION PAC Nº 220934 – CC: LC 28001-11-31376 – Alquileres de Inmuebles para Filiales de la Facultad – (Instituto de Enseñanza General Hermanos Marista).

Que, la Lic. Martha Acosta Gill - Jefa del Departamento de Ejecución Presupuestaria, informa que de acuerdo al Clasificador Presupuestario los mismos corresponden al rubro 250 especificamente al sub rubro 251 "ALQUILERES DE INMUEBLES".

Que, se establece los costos relacionados al arrendamiento del bien inmueble: 1).-Alquiler de Inmueble propiedad de la Asociación Civil Franciscana de la Tercera Orden Regular C.C.C.18-0120-02 para el Funcionamiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Filial San Estanislao Gs. 36.000.000.- (Guaranies Treinta y seis millones) a razón de Gs. 3.000.000.- (Guaranies Tres millones) mensuales por (12) doce meses con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 541 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DEL CONTRATO EN EL MARCO DEL LLAMADO ALQUILERES DE INMUEBLES PARA FILIALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA: FILIAL SAN ESTANISLAO Y SECCIÓN CAAGUAZÚ POR EL PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"

2).-Alquiler de Inmueble propiedad del Instituto de Enseñanza General Hermanos Maristas C.C.C. 00-21-0117-05 para el funcionamiento de la Facultad de Derecho, UNA Sección Caaguazú – Coronel Oviedo, Gs. 24.000.000.- (Guaraníes Veinticuatro millones) a razón de Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones) mensuales por (12) doce meses con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Que, la citada renovación se encuentra enmarcada en los términos de inciso b) del artículo 6° de la Resolución DNCP N° 458/12 y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 47° En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.

Por tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones dictamina:

- *Corresponde la Renovación del Contrato de Alquiler del Bien Inmueble propiedad de la Asociación Civil Franciscana de la Tercera Orden Regular Asiento de la Filial de San Estanislao de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, hasta un monto de Gs. 36.000.000.- (Guaraníes Treinta y Seis millones) incluido los impuestos a razón de Gs. 3.000.000.- (Guaraníes Tres Millones) Mensuales, por el proceso del Locación de Inmuebles correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.----------*

- *Corresponde la Renovación del Contrato de Alquiler del Bien Inmueble propiedad del Instituto de Enseñanza General Hermanos Maristas Asiento Sección Caaguazú – Coronel Oviedo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, hasta un monto de Gs. 24.000.000.-(Guaraníes Veinticuatro millones) incluido los impuestos a razón de Gs. 2.000.000.- (Guaraníes Dos millones) Mensuales, por el proceso del Locación de Inmuebles correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.----------*

Es mi dictamen, Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Edgar. D. Cardozo – Coordinador UOC As/20/04/2012".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la renovación de los contratos de alquileres de inmuebles, por el proceso de Locación de Inmuebles, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

1. FILIAL SAN ESTANISLAO: Alquiler del Inmueble propiedad de la Asociación Civil Franciscana de la Tercera Orden Regular, hasta un monto de Gs. 36.000.000.- (Guaraníes Treinta y seis millones) incluido los impuestos, a razón de Gs. 3.000.000.- (Guaraníes Tres millones) mensuales, correspondiente al periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 541 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DEL CONTRATO EN EL MARCO DEL LLAMADO ALQUILERES DE INMUEBLES PARA FILIALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA: FILIAL SAN ESTANISLAO Y SECCIÓN CAAGUAZÚ POR EL PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"

2. SECCIÓN CAAGUAZÚ: Alquiler del inmueble propiedad del Instituto de Enseñanza General Hermanos Maristas, hasta un monto de Gs. 24.000.000.- (Guaraníes Veinticuatro millones) incluido los impuestos, a razón de Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones) mensuales, correspondiente al periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2012.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los tramites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Ing. Osvaldo González Ferreira
Secretario General

Dr. Antonio Fretes
Decano